



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2026-MPSM.

Tarapoto, 06 de febrero de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 022-2026-GM/MPSM, de fecha 29 de enero de 2026; Resolución de Alcaldía N° 023-2026-MPSM, de fecha 30 de enero de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

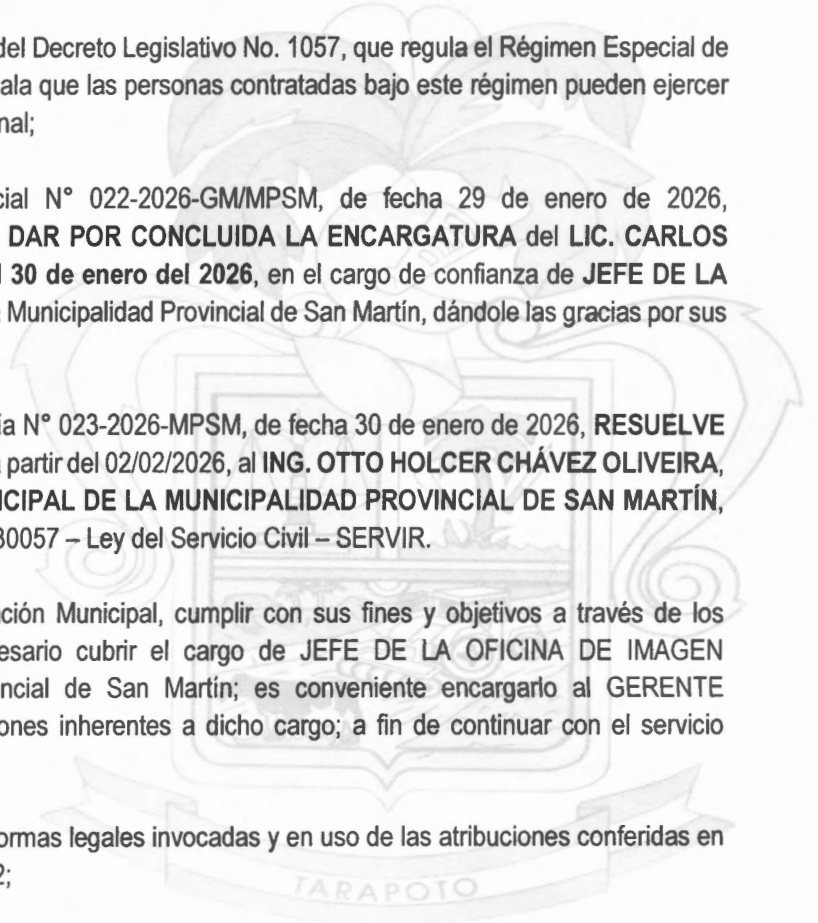
Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2026-GM/MPSM, de fecha 29 de enero de 2026, RESUELVE en su **ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** del LIC. CARLOS AUGUSTO VALERA MENDOZA, a partir del **30 de enero del 2026**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por sus servicios prestados a esta entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2026-MPSM, de fecha 30 de enero de 2026, RESUELVE en su **ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a partir del 02/02/2026, al **ING. OTTO HOLCER CHÁVEZ OLIVEIRA**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, bajo el régimen de contratación de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil – SERVIR.

Que, siendo deber de la Administración Municipal, cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y siendo necesario cubrir el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de San Martín; es conveniente encargarlo al GERENTE MUNICIPAL, debiendo cumplir con las funciones inherentes a dicho cargo; a fin de continuar con el servicio municipal.

Por lo expuesto en los considerandos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

RESUELVE:





mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 09/02/2026, las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL al ING. OTTO HOLCER CHÁVEZ OLIVEIRA, en adición a sus funciones que viene desempeñando como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AL/GM
C.c.
OII
Legajo.
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA

